



GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO

16 de julio de 2024

Hon. Raúl Rivera Rodríguez
Presidente
Junta de Alcaldes Suroeste
PO Box 560550
Guayanilla, PR 00656-0560

Estimado señor alcalde:

Reciba un cordial saludo del equipo de trabajo del Programa de Conexión Laboral del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC).

Según la evaluación realizada por el personal de la Oficina de Planificación, Evaluación, Validación y Estadísticas (PEVE) de Conexión Laboral, se certifica que la composición de la Junta Local de Desarrollo Laboral Suroeste cumple con los requisitos establecidos en la Sección 107 de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés) y la Política Pública Número WIOA-04-20, *Guía sobre el Proceso de Certificación, Recertificación y Descertificación de las Juntas Locales, así como los requerimientos en la Composición de los Miembros de la Junta Local bajo la WIOA*.¹

Esta recertificación estará vigente hasta el 30 de junio de 2026.

Agradezco sus esfuerzos para asegurar que la Junta Local continúe desarrollando estrategias eficaces para mejorar las oportunidades de empleo en beneficio del pueblo de Puerto Rico y para fortalecer la fuerza laboral.

Cordialmente,

Hon. Manuel Cidre Miranda
Secretario
Departamento de Desarrollo
Económico y Comercio

Anejo

c. Hon. Pedro Pierluisi Urrutia, gobernador

¹ Conforme comunicación emitida por el gobernador, Hon. Pedro Pierluisi Urrutia, el 20 de junio de 2024, en la cual me concede el poder de certificar la composición de las Juntas Locales.